Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

Contrato Nº 18/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017

SEGUNDO LLAMADO

ID Nº 331.680

CONTRATISTA: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS de Arq. Hugo Alcides Sanabria Lezcano

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA"

2017

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. OSVALDO ALCIDES KRAUSE H., con Cédula de Identidad N° 573.370, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS**, domiciliada en Tte. Benítez N° 575 c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Arq. HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 612.115, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331.680.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, convocado por Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N°

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

738/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1184/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la entrega de la Orden de Inicio y el correspondiente anticipo financiero, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

			EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Cant.	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
TRAMO 1 Calle Juan E. Oleary desde Calle 15 de Agosto hasta Calle S/N (Calle lateral del cementerio)					
1	Demarcación y replanteo de terreno	m2	1.000	2.900,0	2.900.000
2	Limpieza, desmonte y destronque de arboles	m2	1.000	2.900,0	2.900.000
3	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica o blanca, maseada y colocada sobre colchón de arena lavada de rio, cordón de H° (0,50 x 0,30 x 0,10 mt), enripiado final y compactación mecánica.	m2	39.000	2.900,0	113.100.000
4	Saneamiento de suelo con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo. 0,40 mt de altura promedio.	m3	40.000	75,0	3.000.000
5	Construcción de canal de muro de piedra bruta colocada (L= 80 mt x H= 0,80 mt x E= 0,40 mts)	m3	175.000	24,0	4.200.000
6	Losa de hormigón masa de e= 8 cm de espesor para fondo de canal.	m3	510.000	3,0	1.530.000
7	Baden de H° A° fck 250 kg/cm2, de 5,4 m3. (4mt x 9 mt x 0,15 mt)	UNID	3.500.000	1,0	3.500.000
8	Limpieza final de obra, con retiro de materiales.	m2	1.000	2.900,0	2.900.000
9	Cartel de Obra de 1,00 x 2,00 mts.	UNID	1.000.000	1,0	1.000.000
Tramo 2 Calle Juan E. Oleary desde Calle Jóvenes por la Democracia hasta Sinforiana Ruiz Diaz y Calles Jóvenes por la Democracia desde Juan E. Oleary hasta Calle 11 de Setiembre.					
10	Demarcación y replanteo de terreno	m2	1.000	2.468,0	2.468.000
11	Limpieza, desmonte y destronque de arboles	m2	1.000	2.468,0	2.468.000
12	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica o blanca, maseada y colocada sobre colchón de arena lavada de rio, cordón de H° (0,50 x 0,30 x 0,10 mt), enripiado final y compactación mecánica.	m2	39.000	2.468,0	96.252.000
13	Saneamiento de suelo con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo. 0,40 mt de altura promedio.	m3	40.000	110,0	4.400.000
14	Construcción de canal de muro de piedra bruta colocada (L= 60 mt x H= 0,80 mt x E= 0,40 mts)	m3	175.000	24,0	4.200.000
15	Losa de hormigón masa de e= 8 cm de espesor para fondo de canal.	m3	510.000	2,4	1.224.000
16	Baden de H° A° fck 250 kg/cm2, de 3,6 m3. (4mt x 6 mt x 0,15 mt)	UNID	3.500.000	2,0	7.000.000
17	Limpieza final de obra, con retiro de materiales.	m2	1.000	2.468,0	2.468.000
18	Cartel de Obra de 1,00 x 2,00 mts.	UNID	1.000.000	1,0	1.000.000
Tramo 3 Calle José G. Rodríguez de Francia desde Calle Sinforiana Ruiz Diaz hasta Calle Jóvenes por la Democracia.					
19	Demarcación y replanteo de terreno	m2	1.000	2.700,0	2.700.000
20	Limpieza, desmonte y destronque de arboles	m2	1.000	2.700,0	2.700.000

Hugo A. Canabria
Arquitecto

			EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Cant.	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
21	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica o blanca, maseada y colocada sobre colchón de arena lavada de rio, cordón de H° (0,50 x 0,30 x 0,10 mt), enripiado final y compactación mecánica.	m2	39.000	2.700,0	105.300.000
22	Saneamiento de suelo con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo. 0,40 mt de altura promedio.	m3	40.000	85,0	3.400.000
23	Construcción de canal de muro de piedra bruta colocada (L= 60 mt x H= 0,80 mt x E= 0,40 mts)	m3	175.000	35,0	6.125.000
24	Losa de hormigón masa de e= 8 cm de espesor para fondo de canal.	m3	510.000	2,5	1.275.000
25	Baden de H° A° fck 250 kg/cm2, de 3,6 m3. (4mt x 6 mt x 0,15 mt)	UNID	3.500.000	2,0	7.000.000
26	Limpieza final de obra, con retiro de materiales.	m2	1.000	2.700,0	2.700.000
27	Cartel de Obra de 1,00 x 2,00 mts.	UNID	1.000.000	1,0	1.000.000
Tramo 4 Calle Gral. Eugenio A. Garay, desde la Avda. Mcal. Estigarribia hasta Calle Fortín Toledo					
28	Demarcación y replanteo de terreno	m2	1.000	2.200,0	2.200.000
29	Limpieza, desmonte y destronque de arboles	m2	1.000	2.200,0	2.200.000
30	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica o blanca, maseada y colocada sobre colchón de arena lavada de rio, cordón de H° (0,50 x 0,30 x 0,10 mt), enripiado final y compactación mecánica.	m2	39.000	2.200,0	85.800.000
31	Saneamiento de suelo con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo. 0,40 mt de altura promedio.	m3	40.000	45,0	1.800.000
32	Construcción de canal de muro de piedra bruta colocada (L= 60 mt x H= 0,80 mt x E= 0,40 mts)	m3	175.000	20,0	3.500.000
33	Losa de hormigón masa de e= 8 cm de espesor para fondo de canal.	m3	510.000	2,5	1.275.000
34	Baden de H° A° fck 250 kg/cm2, de 5,4 m3. (4mt x 9 mt x 0,15 mt)	UNID	3.500.000	1,0	3.500.000
35	Limpieza final de obra, con retiro de materiales.	m2	1.000	2.200,0	2.200.000
36	Cartel de Obra de 1,00 x 2,00 mts.	UNID	1.000.000	1,0	1.000.000
Tramo 5 Calle José G. Rodríguez de Francia, desde Calle Ytororo hasta Fulgencio Yegros y Calle Ytororo desde Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta Calle Cerro Cora.					
37	Demarcación y replanteo de terreno	m2	1.000	2.750,0	2.750.000
38	Limpieza, desmonte y destronque de arboles	m2	1.000	2.750,0	2.750.000
39	Construcción de pavimento tipo empedrado. Apertura de caja para pavimentación, piedra basáltica o blanca, maseada y colocada sobre colchón de arena lavada de rio, cordón de H° (0,50 x 0,30 x 0,10 mt), enripiado final y compactación mecánica.	m2	39.000	2.750,0	107.250.000
40	Saneamiento de suelo con retiro de material, posterior relleno y compactación de suelo. 0,40 mt de altura promedio.	m3	40.000	75,0	3.000.000
41	Construcción de canal de muro de piedra bruta colocada (L= 60 mt x H= 0,80 mt x E= 0,40 mts)	m3	175.000	20,0	3.500.000
42	Losa de hormigón masa de e= 8 cm de espesor para fondo de canal.	m3	510.000	2,5	1.275.000
43	Baden de H° A° fck 250 kg/cm2, de 5,4 m3. (4mt x 9 mt x 0,15 mt)	UNID	3.500.000	1,0	3.500.000
44	Limpieza final de obra, con retiro de materiales.	m2	1.000	2.750,0	2.750.000
45	Cartel de Obra de 1,00 x 2,00 mts.	UNID	1.000.000	1,0	1.000.000
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				**619.960.000**

Hugo A. Sanabria
Arquitecto

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 619.960.000 (Guaraníes seiscientos diez y nueve millones novecientos sesenta mil) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de entrega de las obras, serán de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales del Contrato estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Porcentaje de anticipo: 30%

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

10.1. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

10.2. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

10.3. Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Hugo H. Chamabri
Arquitecto

10.4. Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la feche de formalización del contrato hasta la recepción definitiva:

10.4.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto global no inferior a Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

10.4.2. Seguro contra accidentes de trabajo, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

10.4.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes)

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN CALLES DE LOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA ITALIA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

Hugo R. Sanabria
Arquitecto

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA, A LOS ....18..... (....Dieciocho.....) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Hugo H. Sanabria
Arquitecto

.....

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS
Arq. **HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO**
Propietario

.....

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
Sr. **OSVALDO ALCIDES KRAUSE H.**
Intendente